



Asamblea General

Distr. limitada
2 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

48º período de sesiones

Viena, 23 de marzo a 3 de abril de 2009

Proyecto de informe

Adición

IX. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales

1. De conformidad con la resolución 63/90 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinó, como cuestión concreta y tema de debate, el tema 10 del programa, titulado “Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales”.
2. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones:
 - a) “El mecanismo de reducción de los desechos espaciales en el Japón: el caso del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón”, por el representante del Japón;
 - b) “El mecanismo de aplicación de las directrices relativas a la reducción de los desechos espaciales por el Centro Aeroespacial Alemán”, por el representante de Alemania;
 - c) “Las actividades realizadas por la Federación de Rusia en el ámbito de la reducción de los desechos espaciales en el espacio cercano a la Tierra: ejemplos de aplicación de las Directrices para la reducción de desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos”, por el representante de la Federación de Rusia;



d) “Requisitos en materia de reducción de desechos espaciales que deben satisfacer los proyectos de la Agencia Espacial Europea”, por el observador de la Agencia Espacial Europea (ESA).

3. La Subcomisión acogió con beneplácito la inclusión del tema y observó que prestaría asistencia a los Estados en lo que respecta a la comprensión de los distintos criterios adoptados por los Estados para reducir los desechos espaciales y prevenir su proliferación.

4. La Subcomisión observó con satisfacción que la aprobación por la Asamblea General, en su resolución 62/217, de las Directrices para la reducción de desechos espaciales de la Comisión era un paso fundamental a fin de impartir orientación a las potencias espaciales sobre la forma de atenuar la gravedad del problema de los desechos espaciales.

5. Las delegaciones de los siguientes Estados presentaron información sobre los mecanismos reguladores nacionales en materia de reducción de desechos espaciales y sobre la forma en que aplicaban las Directrices para la reducción de desechos espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales y las Directrices para la reducción de desechos espaciales de la Comisión: Canadá, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, India y Japón.

6. La Subcomisión observó que algunos Estados habían fortalecido los mecanismos reguladores que regían la reducción de desechos espaciales mediante la designación de autoridades supervisoras estatales, la participación de los círculos académicos y el ramo de la industria, así como mediante la elaboración de nuevas normas legislativas, instrucciones, normas y marcos.

7. Se expresó la opinión de que los desechos espaciales representaban un peligro evidente para todos los bienes espaciales y que la realización de las actividades espaciales en forma ordenada dependería del cumplimiento de las directrices para la reducción de los desechos espaciales por todos los Estados.

8. Se expresó la opinión de que el problema de los desechos espaciales formaba parte de la compleja cuestión de la protección y preservación del entorno espacial.

9. Se expresó la opinión de que los Estados deberían ejercer mayor control sobre los operadores privados de sistemas espaciales de telecomunicaciones habida cuenta de que las actividades de esos operadores contribuían en gran medida a la generación de desechos espaciales.

10. Se expresó la opinión de que tal vez la elaboración de directrices sobre gestión del tráfico espacial por la Subcomisión contribuiría a solucionar el problema de los desechos espaciales.

11. Se expresó la opinión de que la adopción por los Estados de medidas eficaces para atenuar la gravedad del problema de los desechos espaciales, incluida la aplicación de las Directrices para la reducción de desechos espaciales de la Comisión, garantizaría que los desechos espaciales no afectaran negativamente a las actividades espaciales futuras de los Estados, y en particular de los Estados en desarrollo.

12. La Subcomisión convino en que la colisión y otros incidentes ocurridos en el espacio en los últimos años subrayaban la necesidad de que las potencias espaciales coordinaran sus actividades de manera transparente y responsable mediante el

seguimiento de la trayectoria y la vigilancia de los desechos espaciales, así como la difusión de información al respecto.

13. La Subcomisión instó a los Estados a que siguieran aplicando las Directrices para la reducción de desechos espaciales de la Comisión y a que estudiaran la experiencia de los Estados que ya habían establecido marcos normativos nacionales relativos a la reducción de los desechos espaciales.

14. La Subcomisión pidió a la Secretaría que estudiara la posibilidad de publicar el texto de las Directrices para la reducción de desechos espaciales aprobadas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 2007 que la Asamblea General había hecho suyas, a fin de facilitar el acceso de todos los Estados Miembros a las Directrices.

X. Intercambio general de información sobre legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

15. De conformidad con la resolución 63/90 de la Asamblea General, se examinó el tema 11 del programa, titulado “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, de conformidad con el plan de trabajo plurianual correspondiente al período 2008-2011, aprobado por la Subcomisión en su 46º período de sesiones y que había hecho suyo la Comisión en su 50º período de sesiones¹.

16. La Subcomisión recordó que, de conformidad con el plan de trabajo plurianual, los Estados debían presentar información sobre sus respectivas legislaciones y marcos normativos nacionales relativos al espacio.

17. Para su examen del tema, la Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría titulada “Información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” en la que figuraban las respuestas recibidas de Alemania, China, Mongolia, la República Checa, la República de Corea y Turquía (A/AC.105/932);

b) Conference room paper containing information on the national legislation of Poland and Saudi Arabia relevant to the peaceful exploration and use of outer space (A/AC.105/C.2/2009/CRP.9);

c) Conference room paper containing information on national legislation of South Africa relevant to the peaceful exploration and use of outer space (A/AC.105/C.2/2009/CRP.13);

d) Conference room paper containing information on the national legislation of the Republic of Korea relevant to the peaceful exploration and use of outer space (A/AC.105/C.2/2009/CRP.14);

¹ *Documentos oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/62/20), párr. 219.*

e) Conference room paper containing information on the national legislation of Japan relevant to the peaceful exploration and use of outer space (A/AC.105/C.2/2009/CRP.17);

f) Conference room paper containing information on the national legislation of France relevant to the peaceful exploration and use of outer space (A/AC.105/C.2/2009/CRP.18).

18. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones:

a) “El derecho espacial francés”, por el representante de Francia;

b) “El derecho espacial belga”, por el representante de Bélgica;

c) “El derecho espacial fundamental del Japón”, por el representante del Japón;

d) “Comentarios de la organización intergubernamental EUTELSAT sobre el derecho espacial francés”, por el observador de la Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT), organización intergubernamental.

19. La Subcomisión observó con satisfacción que el intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos ofrecía a los Estados un panorama amplio de la situación actual de las leyes y reglamentaciones nacionales relativas al espacio. La Subcomisión también observó que la información se consideraba valiosa, que permitía a todos los Estados, en particular a los Estados en desarrollo, tener conocimiento de los marcos normativos nacionales vigentes, y que podía servir de ayuda a esos Estados en su empeño por establecer sus propios marcos normativos nacionales según sus necesidades específicas y el nivel de desarrollo alcanzado.

20. La Subcomisión observó con reconocimiento que, a medida que aumentaba el número y el alcance de las actividades espaciales y que intervenían en ellas agentes gubernamentales y no gubernamentales, un número cada vez mayor de países en desarrollo habían adoptado políticas espaciales nacionales e incluido en sus ordenamientos jurídicos nacionales disposiciones legales relativas al espacio ultraterrestre.

21. La Subcomisión observó con reconocimiento el creciente número de programas y proyectos de cooperación internacional relacionados con el espacio. A ese respecto, la Subcomisión señaló la importancia de que los Estados elaboraran legislación relativa al espacio, dado que dicha legislación desempeñaba una importante función en cuanto a reglamentar y promover esas actividades de cooperación.

22. La Subcomisión observó con satisfacción la intensificación de los esfuerzos de los Estados en favor de la promoción y la elaboración del derecho espacial internacional, en particular en vista de los problemas cada vez más graves relacionados con la exploración y utilización del espacio ultraterrestre como, por ejemplo, el problema de los desechos espaciales.

23. La Subcomisión tomó nota de la base de datos que mantenía la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en su sitio web (<http://www.unoosa.org>) sobre la legislación espacial nacional de los Estados y los acuerdos multilaterales y bilaterales relativos a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Subcomisión alentó a los Estados a que siguieran presentando a

la Oficina, con objeto de incorporarlos en esa base de datos, los textos de las leyes y reglamentos, así como de los documentos de política y otros documentos jurídicos, relacionados con las actividades espaciales.

24. La Subcomisión convino en que el tema del programa relativo al intercambio general de información sobre la legislación nacional guardaba estrecha relación con el que versaba sobre el fomento de la capacidad en materia de derecho espacial, ya que las iniciativas de fomento de la capacidad eran importantes para promover la comprensión de los requisitos nacionales de las actividades espaciales, especialmente en vista de los distintos ordenamientos constitucionales y jurídicos de los Estados Miembros. La difusión de esa información podía estimular la elaboración de legislación nacional sobre el espacio e intensificaría considerablemente la cooperación internacional, lo que beneficiaría en particular a los países en desarrollo.

25. Se expresó la opinión de que el intercambio de información sobre la legislación nacional y su posible armonización podría ayudar a los Estados a mejorar el marco jurídico de la cooperación internacional en materia de actividades espaciales, y también podría facilitar el consenso en cuanto a la orientación del desarrollo del derecho espacial internacional.

26. Se expresó la opinión de que, a medida que se siguiera desarrollando el derecho espacial internacional, debería examinarse cabalmente la posibilidad de concertar acuerdos bilaterales y regionales, dado que estos instrumentos jurídicos proporcionaban una base esencial de cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre.

27. Se expresó la opinión de que la disponibilidad de información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relativas al derecho espacial sería de gran ayuda para los Estados en la elaboración de su legislación nacional sobre el espacio.

28. Se expresó la opinión de que un intercambio de información sobre la legislación espacial nacional promovería la aceptación y la aplicación de los principios consagrados en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

29. Se expresó la opinión de que el examen de la legislación y las prácticas existentes ayudaría a los Estados a determinar principios, normas y procedimientos comunes, así como las soluciones que fueran más idóneas para los diferentes intereses, necesidades y especificidades nacionales. Esa delegación opinó que un intercambio de información de esa índole sobre la legislación nacional también podría contribuir al mayor desarrollo y fortalecimiento del régimen del derecho espacial internacional.

30. La Subcomisión observó que una serie de Estados habían expresado preocupación acerca de la falta de reglamentación, en vista del creciente número de actividades espaciales realizadas por entidades comerciales y organizaciones no gubernamentales, y, por lo tanto, opinó que, si se justificaba, la Subcomisión podría seguir examinando la cuestión en el marco de este tema del programa.

31. En su 783ª sesión, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos estableció su Grupo de Trabajo sobre legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos bajo la dirección de Irmgard Marboe (Austria). De conformidad con el plan de trabajo plurianual, el Grupo de Trabajo examinaría las respuestas recibidas de los Estados Miembros, a fin de comprender

la forma en que esos Estados regulaban las actividades espaciales gubernamentales y no gubernamentales.

32. El Grupo de Trabajo celebró seis sesiones. En su [801ª] sesión, celebrada el 3 de abril, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo que figura en el anexo [II] del presente informe.

33. El texto íntegro de las declaraciones formuladas por las delegaciones durante el examen del tema 11 del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/[...] a [...] y [...]).

XI. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 49º período de sesiones

34. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos recordó que la Asamblea General, en su resolución 63/90, había observado que la Subcomisión, en su 48º período de sesiones, presentaría a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sus propuestas de nuevos temas que habría de examinar la Subcomisión en su 49º período de sesiones, que se celebraría en 2010.

35. El Presidente recordó las propuestas de nuevos temas para su inclusión en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que ésta había examinado en su 47º período de sesiones y que fueron mantenidas por sus patrocinadores con miras a analizarlas en posteriores períodos de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/917, párrafo 160).

36. La Subcomisión acordó mantener todas las cuestiones concretas/temas de debate que figuraban actualmente en su programa para examinarlos en el 49º período de sesiones.

37. La Subcomisión convino en proponer a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos los temas siguientes para que se incluyeran en el programa de su 49º período de sesiones:

Temas ordinarios

1. Apertura del período de sesiones, elección del Presidente y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial.

6. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil.
9. Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial.
10. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales.

Temas examinados en relación con los planes de trabajo

11. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

2010: Continuación del examen, por un grupo de trabajo, de las respuestas recibidas, y comienzo de la elaboración del informe del grupo de trabajo, incluidas las conclusiones.

Temas nuevos

12. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de temas nuevos para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 50º período de sesiones.
38. La Subcomisión también acordó que en su 49º período de sesiones se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, al Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
39. La Subcomisión convino además en examinar, en su 49º período de sesiones, la necesidad de prolongar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre con posterioridad a ese período de sesiones.
40. La Subcomisión convino asimismo en que debería invitarse nuevamente al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial a que organizaran un simposio, que se celebraría durante la primera semana de su 49º período de sesiones.

41. La Subcomisión tomó nota de una propuesta presentada por Arabia Saudita, apoyada por la República Islámica del Irán, respecto de un nuevo tema del programa relativo a la reglamentación de la difusión por Internet de las imágenes obtenidas por los satélites de observación de la Tierra. Esas delegaciones opinaron que la difusión de imágenes obtenidas desde el espacio, en particular en la Internet, socavaba gravemente la privacidad de los ciudadanos en todo el mundo, así como la soberanía y la seguridad nacional de los Estados.
42. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien esas preocupaciones eran válidas y pertinentes para los debates de la Comisión, aún era demasiado temprano para examinarlas en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.
43. La Subcomisión tomó conocimiento de una propuesta presentada por Colombia en el sentido de que, en el marco del actual tema ordinario del programa 6 b), titulado “El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos interviniera en una contribución que la Comisión haría a la labor de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en particular en lo que respecta a a) el curso práctico de la UIT que habría de organizarse en relación con la utilización de los recursos de la órbita espectral; b) el estudio que efectuaría el Grupo de Trabajo 4A del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT en 2011, y c) la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT, que se celebraría en el segundo semestre de 2011.
44. Se expresó la opinión de que el examen de esos temas por la Comisión usurparía la función y los mandatos de la UIT.
45. La Subcomisión tomó nota de que los patrocinadores de las siguientes propuestas de inclusión de temas nuevos en su programa deseaban mantenerlas con miras a su posible examen en períodos de sesiones futuros:
- a) Examen de los Principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para transmisiones internacionales directas por televisión, con miras a transformar el texto en un tratado en el futuro (tema propuesto por Grecia);
 - b) Examen de las normas vigentes del derecho internacional aplicables a los desechos espaciales (tema propuesto por Grecia y la República Checa);
 - c) Cuestiones concernientes a los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio ultraterrestre (tema propuesto por Chile y Colombia);
 - d) Examen de los principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio ultraterrestre, con miras a transformarlos en un tratado en el futuro (tema propuesto por Grecia);
 - e) Idoneidad y conveniencia de redactar una convención general universal sobre el derecho internacional del espacio (tema propuesto por China, la Federación de Rusia, Grecia y Ucrania);
 - f) Consecuencias jurídicas de las aplicaciones de la tecnología espacial para el cambio climático mundial (tema propuesto por Chile);

g) Reglamentación de la difusión por Internet de las imágenes obtenidas por los satélites de observación de la Tierra (tema propuesto por Arabia Saudita).

46. El texto íntegro de las declaraciones formuladas por las delegaciones durante el examen del tema 12 del programa figura en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.[...] a [...]).
